CHUBB

Podrá consultar su póliza de Responsabilidad Civil o Todo Riesgo Construcción firmada digitalmente en www.chubb.com/co opción Servicios en línea.

Chubb Seguros Colombia S.A. (57 601) 326-6200 PBX
Nit 860.026.518-6 (57 601) 319-0300
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7 (57 601) 319-0400
Bogotá D.C. (57 601) 319-0408 Fax
Colombia www.chubb.com/co

Póliza Ant.:

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
12 RESPONSABILIDAD	22 Aum con mov p	60135	2	**12006013500002**

Sucursal	Vigencia del Seguro	Año	Mes	Día	Hora		Año	Mes	Día	Hora	Fecha de Emisión	Año	Mes	Día
09 MEDELLIN	**Desde**	2026	06	19	00	**Hasta**	2026	12	28	24		2026	07	14

Tomador	UNION TEMPORAL SALUD INTEGRAL MAISFEN	**C.C. O NIT**	9017020248
Dirección	CR 10 27 51 224	**Ciudad**	MEDELLIN
Asegurado	UNION TEMPORAL SALUD INTEGRAL MAISFEN	**C.C. O NIT**	9017020248
Dirección	CR 10 27 51 224	**Ciudad**	MEDELLIN
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS	**C.C. O NIT**	11111
Dirección	.	**Ciudad**	.

Intermediario

31038 MDM ASESORES DE SEGUROS
31197 JAVIER ESCOBAR URBE & CIA LTDA

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPA#IA	% CED
330 CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	50,00
270 COMPA#IA MUNDIAL DE SEGUR	20,00
490 LIBERTY SEGUROS S.A.	30,00

Información del Riesgo: **La información del riesgo asegurado y la periodicidad de la prima se encuentran detallados en las condiciones particulares de la póliza.**

ACTO MODIFICATORIO NO 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NO. CPSS-280-2023

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.
Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com
Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del **mes** siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.
Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Ustáriz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Ustáriz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Ustáriz González. Dirección: Carrera 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity. Bogotá D.C. Teléfono: (57 601) 6108161 Fax:(57 601) 6108164. Bogotá-Colombia Correo electrónico: defensoriachubb@ustarizabogados.com Página Web: http://www.ustarizabogados.com
La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.
La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

Valor Prima Gravada	11.813.168,00 $COP
Valor Prima No Gravada	0,00 $COP
Valor I.V.A.	2.244.502,00 $COP
Total Prima	**11.813.168,00 $COP**
Gastos de Expedicion	12.000,00 $COP
I.V.A. Gastos Expedicion	2.280,00 $COP
Total Otros Pagos	**14.280,00 $COP**
Total a Pagar	**14.071.950,00 $COP**

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirientes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea, y allí podrá descargar su factura electrónica (aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com

CLIENTE | TOMADOR | Chubb Seguros Colombia S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

CHUBB

Referencia de Pago
12006013500002

Cupón de Pago

Nit 860.026.518-6

Tomador UNION TEMPORAL SALUD INTEGRAL MAISFEN

- ☐ Citibank Cta Ahs. 5019884025
- ☐ Bancolombia Cta Cte 04802651807
- ☐ Grupo Éxito, Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter
- ☐ Davivienda Cta Cte 516990066

Forma de Pago		
Efectivo		$
Cheque	Cod Bco	$
Cheque	Cod Bco	$
Total a pagar		$

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.co
Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

415770999800062980201200601350000239000000000000096000000000

(415)7709998000629(8020)12006013500002(3900)00000000000(96)000000000

ENTIDAD BANCARIA

ANGUER4

TOMADOR:
UNIÓN TEMPORAL SALUD INTEGRAL MAISFEN NIT. 901702024-8

ASEGURADO:
UNIÓN TEMPORAL SALUD INTEGRAL MAISFEN NIT. 901702024-8/ FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES COLOMBIA NIT 800.112.806-2.

BENEFICIARIOS:
TERCEROS AFECTADOS Y/O FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES COLOMBIA con NIT 800.112.806-2. SI PARA CASO DE UN SINIESTRO ESTE PUEDA SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.

MONEDA:
Pesos Colombianos

LIMITE ASEGURADO:
$6.565.893.750 Por evento y por vigencia.

ACTIVIDAD OBJETO DE COBERTURA:
Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de la ejecución del siguiente acuerdo:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD No. CPSS- 280- 2023, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SASS 001 DE 2023, CUYO OBJETO ES GARANTIZAR A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD CON OPORTUNIDAD, ACCESIBILIDAD, DISPONIBILIDAD, INTEGRALIDAD, CONTINUIDAD, CALIDAD, IDONEIDAD Y SATISFACCIÓN DE ACUERDO CON EL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA FERROCARRILES NACIONALES (MAISFEN) Y CUMPLIENDO CON EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD - PBS, EL PLAN DE ATENCIÓN CONVENCIONAL - PAC Y ACTIVIDADES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A QUE TIENEN DERECHO.

OBJETO MODIFICACIÓN:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

OBJETO MODIFICACIÓN:

*ACTO MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD No. CPSS-280-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y UNIÓN TEMPORAL SALUD INTEGRAL MAISFEN DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

*OTRO SI No. 002 ACLARATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD No. CPSS-280-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y UNIÓN TEMPORAL SALUD INTEGRAL MAISFEN DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

*OTRO SI No. 003 MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD No. CPSS-280-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y UNIÓN TEMPORAL SALUD INTEGRAL MAISFEN DEL 02 DE OCTUBRE DE 2025.

*ACTO MODIFICATORIO No 004 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD No. CPSS-280-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DE COLOMBIA Y LA UNIÓN TEMPORAL SALUD INTEGRAL MAISFEN DEL 19 DE JUNIO DE 2026, EN DONDE LAS PARTES ACUERDAN AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2026, Y AUMENTAR EL VALOR DEL CONTRATO EN $126.548.878.278, PARA UN VALOR FINAL DE $ 987.771.574.302, TAL CUAL SE DETALLA EN LA SECCION DE LAS GARANTÍAS.

SE ACTUALIZA EL VR ASEGURADO, CONSIDERANDO EL 5% DE 75.000 según el SMMLV DE 2026

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN EN VIGOR

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 70295

SINIESTRALIDAD ULTIMOS 5 AÑOS:
Cero a la fecha

VIGENCIA GLOBAL:
Desde: 18/04/2023
Hasta: 28/12/2026

VIGENCIA MODIFICACIÓN:
Desde: 19/06/2026 Fecha Firma otrosí.
Hasta: 28/12/2026

CLAUSULADO:
24/04/2024-1305-P-06-CLACHUBB20160069 -000I
30-09-2020-1305-NT-06-P&CNTCHUBBSEG063

MODALIDAD DEL SEGURO
Por ocurrencia

AMPAROS Y COBERTURAS AL 100 % DEL LÍMITE:

(Incluidas dentro de la suma arriba descrita como “LIMITE ASEGURADO”)

a. Predios, labores y Operaciones.
b. Gastos de Defensa.
c. Contratistas y subcontratistas (RC Cruzada). Opera en exceso de las pólizas individuales que cada contratista y subcontratista debe tener contratada y vigente. En caso de no tener una póliza contratada se aplicará un deducible de COP$ 3.000.000 toda y cada pérdida.
d. Perjuicios patrimoniales (Lucro cesante y daño emergente)
e. Perjuicios Extrapatrimoniales.

COBERTURAS SUBLIMITADAS:

f. Responsabilidad Civil Patronal

Límite por evento	50% del limite asegurado
Límite por vigencia	100% del limite asegurado

g. Gastos médicos (Gastos inmediatos de primeros auxilios)

Límite por evento	50% del limite asegurado
Límite por vigencia	100% del limite asegurado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

h. Vehículos propios y no propios.

Límite por evento	50% del limite asegurado
Límite por vigencia	100% del limite asegurado

Opera en exceso de los siguientes limites asegurados o cualquier límite superior contratado por el asegurado bajo la póliza voluntaria de automóviles. En caso de no poseer esta cobertura se tomaran estos valores como deducibles. No cubre pasajeros.

Daños a propiedades de terceros	$ 1.000.000.000
Lesiones o muerte a una persona	$ 1.000.000.000
Lesiones o muerte a dos o más personas.	$ 2.000.000.000

i. Cobertura de bienes bajo cuidado, tenencia y control: Esta cobertura se limita a cubrir los daños que estos bienes causen a terceros al 100 %. No obstante se otorga el sublimite abajo descrito para cubrir los daños y el hurto calificado a los propios bienes

Límite por evento	50% del limite asegurado
Límite por vigencia	100% del limite asegurado

j. RC Parqueaderos (Excluye hurto y hurto calificado de accesorios y contenidos). Incluye daños y hurto de vehículos.

Límite por evento	50% del limite asegurado
Límite por vigencia	100% del limite asegurado

k. Contaminación, súbita, accidental e imprevista

Límite por evento	50% del limite asegurado
Límite por vigencia	100% del limite asegurado

l. Productos y trabajos terminados.

Límite por evento	50% del limite asegurado
Límite por vigencia	100% del limite asegurado

CLAUSULAS ADICIONALES: (Texto CHUBB).

- Designación de ajustadores previo acuerdo entre las partes
- Revocación de la póliza con aviso de 60 días.
- Ampliación aviso de siniestro 30 días
- Se aclara que todos los perjuicios extrapatrimoniales se encuentran incluidos, siempre y cuando haya existido un daño físico cubierto en la póliza
- Los empleados de la clínica y sus familiares se consideran terceros cuando se encuentren en calidad de pacientes y/o usuarios de la clínica.

TERRITORIO Y JURISDICCION:
Colombia (Excluye Extraterritorialidad)

PRIMA VIGENCIA SIN IVA (0.40 %ap):
$11.813.168 + G.E + IVA
(G.E $12.000)

DEDUCIBLES:

- Gastos médicos: Opera sin deducible
- Demás eventos: 10 % de la perdida mínimo 1 SMMLV Toda y cada perdida.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EXCLUSIONES:

- **ABUSO FÍSICO Y/O SEXUAL.**
- **RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO.**
- **BAJO LA COBERTURA DE BIENES, BAJO, CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL SE EXCLUYE LA DESAPARICION MISTERIOSA Y EL HURTO SIMPLE**
- **R.C. PROFESIONAL/ ERRORES Y OMISIONES/ R.C. CONTRACTUAL.**
- **GASTOS DE RECOGIDA DE PRODUCTO.**
- **EXCLUYE TODOS LOS COSTOS OCASIONADOS POR EL DESMONTAJE Y MONTAJE DE PRODUCTOS YA INSTALADOS NI COSTOS POR LA REPARACIÓN, SUBSANACIÓN O RECTIFICACIÓN DEL PRODUCTO DEL ASEGURADO.**
- **LA PRESENTE PÓLIZA EXCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, RECLAMACIÓN, COSTE, GASTO O INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL RETIRO, REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PRODUCTOS PROVISTOS POR EL ASEGURADO QUE SE HAYAN INCORPORADO A OTROS PRODUCTOS, OBRAS, EDIFICACIONES O PROYECTOS. TAMPOCO SE CUBRE NINGÚN COSTE O GASTO DE RECTIFICACIÓN DE OBRAS O PRODUCTOS EN LOS QUE SE HAYA INCORPORADO EL PRODUCTO ASEGURADO. (RIP AND TEAR)**
- **CONTAMINACIÓN MALICIOSA.**
- **GARANTIA DE CALIDAD E IDONEIDAD DEL PRODUCTO.**
- **RECLAMACIONES PROVENIENTES DEL SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: AUTOPARTES, CEMENTO, CONCRETO, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, COSMETICOS, PRODUCTOS PARA AERONAVES, TRANSPORTE MARITIMO O FLUVIAL, AGROQUIMICOS, ALIMENTOS PARA ANIMALES, CARBÓN.**
- **PRODUCTOS GENETICAMENTE MODIFICADOS.**
- **RECLAMACIONES POR MAL OLOR, MAL SABOR O MAL COLOR.**
- **SE EXCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD O RECLAMACIÓN DERIVADA DE MODIFICACIÓN, DETERIORO, DESTRUCCIÓN, ROBO, USO INDEBIDO, ACCESO ILEGAL O REVELACIÓN NO AUTORIZADA DE DATOS, O DESTRUCCIÓN O ROBO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS QUE CONTENGAN DATOS. NO SE CUBREN RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE VIRUS O ATAQUES INFORMÁTICOS QUE AFECTEN A O SE ORIGEN DESDE CUALQUIER EQUIPO INFORMÁTICO DE PROPIEDAD U OPERADO, VENDIDO, REPARADO O INSTALADO POR O EN NOMBRE DEL ASEGURADO. EL TERMINO DATOS INCLUYE CUALQUIER INFORMACIÓN PERSONAL O CORPORATIVA.**
- **ESTA PÓLIZA EXCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, RECLAMACIÓN, PÉRDIDA, DAÑO O GASTO DERIVADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE ACCESO NO AUTORIZADO, USO, IMPEDIMENTO DE USO, ERROR O FALLO DE PROGRAMACIÓN, USO MALICIOSO, INFECCIÓN POR PROGRAMAS MALICIOSOS O VIRUS, EXTORSIÓN, DESTRUCCIÓN, INTERFERENCIA O IMPEDIMENTO DE ACCESO A DATOS O SISTEMAS INFORMÁTICOS DE PROPIEDAD O NO DEL ASEGURADO. SE EXCLUYEN TAMBIÉN PÉRDIDAS, DAÑOS, RESPONSABILIDADES O RECLAMACIONES DERIVADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE MODIFICACIÓN, CORRUPCIÓN, PERDIDA, DESTRUCCIÓN, ROBO, USO INDEBIDO, ACCESO NO AUTORIZADO, PROCESAMIENTO ILEGAL O NO AUTORIZADO O REVELACIÓN DE DATOS, DESTRUCCIÓN O ROBO DE CUALQUIER COMPUTADORA O APARATO ELECTRÓNICO O ACCESORIO QUE CONTENGA DATOS. DATOS SIGNIFICA CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN PERSONAL O CORPORATIVA EN CUALQUIER FORMATO O SOPORTE**
- **ESTE SEGURO NO SE APLICA EN LA MEDIDA EN QUE LAS SANCIONES ECONÓMICAS O COMERCIALES U OTRAS LEYES O REGULACIONES NOS PROHÍBAN PROPORCIONAR EL SEGURO, INCLUIDO, ENTRE OTROS, EL PAGO DE RECLAMACIONES. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO SE MODIFICAN**
- **RC PRODUCTOS,**
- **BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL.**
- **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS (AMPARADOS POR LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA)**
- **MALA PRAXIS MÉDICA Y/O TRATAMIENTOS MÉDICOS Y/O SERVICIOS MÉDICOS**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUBJETIVIDADES:

- **La presente póliza se otorga sujeto al no conocimiento de eventos o circunstancias que puedan derivar en una reclamación de Responsabilidad Civil entre el inicio de vigencia de la cobertura y la aceptación formal de la oferta.**

CONSIDERACIONES:

- Pago de prima: 30 días
- La presente tiene un respaldo de CHUBB Seguros Colombia S.A 50 % , Seguros Mundial 20% y HDI 30%
- De acuerdo a la reglamentación de la Superintendencia Financiera de Colombia, el asegurado debe diligenciar el formulario de lavado de activos y entregarlo debidamente firmado para la expedición de la póliza

Chubb Seguros Colombia S.A es una subsidiaria de una casa matriz de EE.UU. y Chubb Group, una empresa que cotiza en la Bolsa de Nueva York. Por consiguiente, Chubb Seguros Colombia SA. está sujeta a ciertas leyes y regulaciones de Estados Unidos [además de las restricciones de sanciones de la Unión Europea, las Naciones Unidas y nacionales] que pueden prohibirle la prestación de cobertura o el pago de reclamaciones a determinadas personas o entidades o asegurar ciertos tipos de actividades relacionadas con determinados países como Irán, [Siria, Corea del Norte, Sudán del Norte] [y Cuba]

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA